

PROTOCOLO DE ADR PARA EMPRESAS

Las empresas firmantes del presente documento entendemos que los métodos adecuados de resolución de conflictos (ADR o MASC, en español) ofrecen una solución rápida, efectiva, adaptada a las necesidades de cada empresa y de coste sensiblemente inferior al tradicional recurso a los Tribunales de Justicia. Asimismo, somos conscientes de que los ADR permiten reducir el impacto y el coste de un pleito, agilizar la respuesta a la solución del conflicto, mantener las relaciones comerciales establecidas en su día y encontrar soluciones favorables y adaptadas a las necesidades de nuestro negocio.

Creemos que las disputas pueden ser resueltas usando métodos basados en soluciones costo-efectivas y colaborativas, de manera que el resultado fortalezca a la empresa tanto en el corto como a largo plazo.

Creemos que nuestra empresa puede realizar un acercamiento a la gestión y resolución adecuada de conflictos con clientes nacionales e internacionales, proveedores, socios y competidores. Por todo ello, suscribimos el siguiente PROTOCOLO DE ADR:

, en caso de disputa o conflicto manifiesta su intención de explorar y hacer uso de los ADR para resolverlo, cuando resulte apropiado, con la visión de establecer y practicar una gestión empresarial sostenible y duradera.

Por tanto,

:

- Tomará en consideración el uso de ADR en aquellos casos en que lo considere apropiado.
- Procurará introducir cláusulas en los contratos en que sea parte que recojan los ADR como el primer recurso a emplear para la resolución de conflictos y
- Asignará sus recursos para gestionar y resolver disputas mediante negociación, mediación, arbitraje u otros ADR, cuando resulte apropiado.

Firmado:

Representación:

Fecha y lugar de firma:

La firma del presente PROTOCOLO DE ADR no supone la sumisión a un método de ADR de ninguna controversia, para lo cual se requiere de un acuerdo específico.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL TRATAMIENTO DE FIRMANTES DE PROTOCOLOS ADR O ENTIDADES COLABORADORAS

Responsable. Asociación para el Ejercicio de la Mediación y el Arbitraje (en adelante, ASEMARB y/o responsable del tratamiento)
Finalidad. Gestión de la relación para la suscripción de protocolos o convenios. Envío de comunicaciones promocionales o divulgativas por cualquier medio, incluido medios electrónicos. **Legitimación.** Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales interés legítimo. Consentimiento del interesado
Destinatarios. No se prevén comunicaciones de datos salvo obligación legal. **Derechos.** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la Información Adicional.
Información adicional. Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad en <https://mediacionyarbitraje.es/tratamiento-datos-firmantes-protocolos-adr-colaboradores/>

□ AUTORIZO a ASEMARB el envío de comunicaciones comerciales, informativas o divulgativas por diferentes medios incluidos medios electrónicos